

CORDOBA, 02 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

VISTO:

El llamado a convocatoria para el espacio Producción Digital I, carácter Suplente, de la Tecnicatura Universitaria en Diseño Gráfico y Publicitario de la Escuela Superior de Artes Aplicadas “Lino E. Spilimbergo” integrante de esta Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que por medio de Resolución Decanal se conformó la Comisión Evaluadora a los fines de llevar adelante el procedimiento de cobertura de las mencionadas horas conforme lo regula la Resolución Rectoral N° 192/2018.

Que la Comisión Evaluadora ad hoc eleva Acta Dictamen con el orden de mérito en la cual acredita haber cumplimentado con las instancias previstas.

Que publicada el acta dictamen, la aspirante Marcia Lopez realiza observaciones solicitando la revisión de la mencionada Acta Dictamen, la cual, previo análisis de las observaciones efectuadas, es ratificada por la Comisión Evaluadora Ad Hoc actuante.

Que por tanto, resulta necesario el dictado de un instrumento legal pertinente a los fines de convalidar e informar el acta dictamen correspondiente al espacio curricular Producción Digital I, carácter Suplente, de la Tecnicatura Universitaria en Diseño Gráfico y Publicitario de la Escuela Superior de Artes Aplicadas “Lino E. Spilimbergo” integrante de esta Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.

En virtud de todo ello, de conformidad con la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO**

RESUELVE:

Artículo 1°: *CONVALÍDASE* lo meritado por la Comisión Evaluadora Ad hoc mediante el Acta Dictamen que forma parte del Anexo I de la presente Resolución en relación al espacio curricular Producción Digital I, carácter Suplente, de la Tecnicatura Universitaria en Diseño Gráfico y Publicitario de la Escuela Superior de Artes Aplicadas “Lino E. Spilimbergo” integrante de esta Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.

Artículo 2°: *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 121.-




Lic. SARA PICCOMI
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO
Universidad Provincial de Córdoba